

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos, incluida la situación administrativa de servicio activo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

3. También podrán solicitar los puestos que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante proyecto de modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo en que no se anunciará ninguna resulta correspondiente al Cuerpo de que se trate.

Los puestos de trabajo tienen que identificarse por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano y asimismo todas las resultas que pudieran producirse en el orden de preferencia indicado.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mjusticia.es), en los tabloneros de anuncio de las Gerencias Territoriales del Departamento, en el Servicio de Información del

Ministerio de Justicia y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de Andalucía, la relación de órganos judiciales de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE de 28.6.2005).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todos los puestos de trabajo del órgano judicial, tanto vacantes como resultas, en su caso. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. Los funcionarios que participen en el concurso deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados, ya que transcurrido el plazo de presentación no se admitirá ninguna modificación a la solicitud formulada ni renuncia en caso de adjudicación.

7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha trans-

currido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente. (Art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios que no tengan destino definitivo, obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial.

4. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506, letras e) y f), de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión que se encuentren adscritos por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos. De no participar en dicho concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la referida localidad, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

8. Regulación del derecho de preferencia a la localidad:

8.1. Dado que la preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I

que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia, a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

8.2. Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

8.3. No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 8.1.

9. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

10. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por R.D. 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 R.D. 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido

para valorar la antigüedad (art. 48.1.a del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre), y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

Antigüedad. Por los servicios efectivos en el Cuerpo se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el ámbito de Andalucía, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la Directora General de Recursos Humanos y Medicina Legal, en el Registro de Entrada de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, a las siguientes direcciones:

Delegación Provincial de Justicia de Almería.
Alcalde Muñoz, 15.
04071-Almería.

Delegación Provincial de Justicia de Cádiz.
C/ Nueva, 4.
11071-Cádiz.

Delegación Provincial de Justicia de Córdoba.
C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.
14071-Córdoba.

Delegación Provincial de Justicia de Granada.
C/ Gran Vía, núm. 34.
18071-Granada.

Delegación Provincial de Justicia de Huelva.
Plaza Isabel La Católica, 9.
21071-Huelva.

Delegación Provincial de Justicia de Jaén.
Paseo de la Estación, 30-9.ª planta.
23071-Jaén.

Delegación Provincial de Justicia de Málaga.
Avda. de la Aurora, 69. Edificio Aries.
29071-Málaga.

Delegación Provincial de Justicia de Sevilla.
C/ Marqués de Nervión, 40.
41071-Sevilla.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del ámbito del Ministerio de Justicia, País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón y Asturias interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia o en los Departamentos de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso

señalarán el recuadro V-2 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, y aquellos otros incursos en reordenación de efectivos del art. 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, señalarán el recuadro V-3 del Anexo II de esta Orden, cumplimentando todos los apartados que se le exijan en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el art. 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos

y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el concurso.

7. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reintegrado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo.

8. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

9. Para los funcionarios que perciban sus retribuciones por el ámbito territorial del Ministerio de Justicia existe la posibilidad de rellenar la instancia por medios telemáticos a través de la Intranet del mismo.

Aquellos funcionarios que cumplan los requisitos temporales para participar en este concurso y hayan recibido la clave y las instrucciones necesarias podrán acceder a dicho servicio. Los funcionarios que no hayan recibido su clave correspondiente no podrán acogerse a lo especificado en este punto.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el Borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 8 de la presente Base.

Una vez que haya entregado por esta modalidad la instancia y desee modificar la misma dentro del plazo de presentación de solicitudes, ya no podrá hacerlo mediante el asistente informático, sino que deberá hacerlo en soporte papel rellenando los modelos que figuran como Anexo II de la convocatoria y presentarla según lo indicado en los referidos puntos 1 al 8 de la presente Base, siendo válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la anterior.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. Tramitación.

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo, incluido el idioma, en su caso.

Octava. Resolución provisional.

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página Web del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los Anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ministerio de Justicia (C/ San Bernardo, 21 – Despacho 220 – 28071, Madrid), utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo IV.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de transcripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Base Primera, punto 6 de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Au-

tónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los

efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciabiles.

Decimoprimer. Limitación para concursar.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Decimosegunda. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2009.- La Directora General, Isabel María Cumbreira.

ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN PA
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCÍA							
6996	AP SECRET.GOBIERNO ALMERIA	GESTION PA	ALMERIA	ALMERÍA	1		N
7063	SERV.COM.NOTIFY EMBARGOS ALMERIA	GESTION PA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
13642	JDO CONTENCIOSO ADMVO N3 ALMERIA	GESTION PA	ALMERIA	ALMERÍA	2		N
7619	JDO PENAL N. 1 ALMERIA	GESTION PA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
7622	JDO PENAL N. 2 ALMERIA	GESTION PA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
13645	JDO PENAL N. 5 ALMERIA	GESTION PA	ALMERIA	ALMERÍA	2		N
7793	JDO MENORES ALMERIA	GESTION PA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
7821	JDO.PAZ CUEVAS ALMANZORA	GESTION PA SECRETARIA	CUEVAS DE ALMANZORA	ALMERÍA	1		N
13648	JDO 1 INST. E INSTR. N.3 HUERCAL-OVERA	GESTION PA	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	2		N
13651	JDO 1 INST. E INSTR. N.5 ROQUETAS MAR	GESTION PA	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	2		N
12524	JDO 1 INST. E INSTR. N.3 VERA	GESTION PA	VERA	ALMERÍA	1	X	N
7323	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 ARCOS LA FRONTE	GESTION PA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
13654	JDO CONTENC.ADMVO.N4 CADIZ	GESTION PA	CADIZ	CÁDIZ	2		N
7712	JDO SOCIAL N. 1 CADIZ	GESTION PA	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
11315	JDO.MERCANTIL N.1 CADIZ	GESTION PA	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
13657	JDO. VIOLENCIA S.MUJER N.1 CADIZ	GESTION PA	CADIZ	CÁDIZ	3		N
7345	JDO 1 INST.E INSTR. N. 4 (VSM) CHICLANA	GESTION PA	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
7425	JDO.INSTRUCCION N.3 JEREZ LA FRONTERA	GESTION PA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
10633	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL JEREZ LA FRO	GESTION PA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
7727	JDO SOCIAL N. 2 JEREZ LA FRONTERA	GESTION PA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
13660	JDO SOCIAL N. 3 JEREZ LA FRONTERA	GESTION PA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2		N
7409	DECANATO SANLUCAR DE BARRAMEDA	GESTION PA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1		N
7403	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 SANLUCAR BARRAM	GESTION PA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	N
7119	JDO PRIM.INST.N. 2 CORDOBA	GESTION PA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
13510	JDO PRIM.INST.N. 10 CORDOBA	GESTION PA	CORDOBA	CÓRDOBA	4		N
13516	JDO CONTEC.ADMVO.N.5 CORDOBA	GESTION PA	CORDOBA	CÓRDOBA	2		N
7658	JDO PENAL N. 1 CORDOBA	GESTION PA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
13513	JDO PENAL N. 5 CORDOBA	GESTION PA	CORDOBA	CÓRDOBA	2		N
7487	JDO 1 INST. E INSTR. N. 2 (VSM) ALMUÑECA	GESTION PA	ALMUÑECAR	GRANADA	1	X	N
7060	FISCALIA GRANADA	GESTION PA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
7230	JDO.INSTRUCCION N.1 GRANADA	GESTION PA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
7610	JDO CONTC.ADMVO.N3 GRANADA	GESTION PA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
13663	JDO CONT.ADMVO.N.5 GRANADA	GESTION PA	GRANADA	GRANADA	2		N
7514	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 MOTRIL	GESTION PA	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
7523	JDO 1 INST.E INSTR. N' 5 (VSM) MOTRIL	GESTION PA	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
7054	AP SECCION N. 2 HUELVA	GESTION PA	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7182	JDO PRIM.INST.N.2 HUELVA	GESTION PA	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7194	JDO PRIM.INST.N.6 HUELVA	GESTION PA	HUELVA	HUELVA	2	X	N
7254	JDO.INSTRUCCION N.1 HUELVA	GESTION PA	HUELVA	HUELVA	1	X	N

NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
7257	JDO.INSTRUCCION N.2 HUELVA	GESTION PA	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7260	JDO.INSTRUCCION N.3 HUELVA	GESTION PA	HUELVA	HUELVA	1	X	N
13666	JDO CONTC.ADMVO.DE N.3 HUELVA	GESTION PA	HUELVA	HUELVA	2		N
7966	JDO.PAZ TRIGUEROS	GESTION PA SECRETARIA	TRIGUEROS	HUELVA	1		N
8360	JDO 1 I.E INSTR.BAEZA	GESTION PA	BAEZA	JAÉN	1	X	N
13519	JDO PRIM.INST.N.6 JAEN	GESTION PA	JAEN	JAÉN	3		N
8924	JDO.INSTRUCCION N.3 JAEN	GESTION PA	JAEN	JAÉN	1	X	N
13522	JDO.INSTRUCCION N.4 JAEN	GESTION PA	JAEN	JAÉN	3		N
13525	JDO CONTENC.ADMVO.N3 JAEN	GESTION PA	JAEN	JAÉN	2		N
8672	JDO SOCIAL N. 1 JAEN	GESTION PA	JAEN	JAÉN	1	X	N
8378	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 LINARES	GESTION PA	LINARES	JAÉN	2	X	N
8394	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 (VSM) UBEDA	GESTION PA	UBEDA	JAÉN	1	X	N
8397	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 UBEDA	GESTION PA	UBEDA	JAÉN	1	X	N
13627	JDO 1 INST.E INSTR. N. 5 ESTEPONA	GESTION PA	ESTEPONA	MÁLAGA	2		N
12856	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 FUENGIROLA	GESTION PA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
8008	AP SECCION N. 1 MALAGA	GESTION PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
13495	AP SECCION N. 9 MALAGA	GESTION PA	MALAGA	MÁLAGA	2		N
8059	FISCALIA MALAGA	GESTION PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8071	DECANATO MALAGA	GESTION PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8074	SERV.COM.NOTIFY EMBARGOS MALAGA	GESTION PA	MALAGA	MÁLAGA	4	X	N
8126	JDO PRIM.INST.N.15 MALAGA	GESTION PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
13450	JDO PRIM.INST.N.17 MALAGA (Desahucios)	GESTION PA	MALAGA	MÁLAGA	4		N
13528	JDO PRIM.INST.N.18 MALAGA	GESTION PA	MALAGA	MÁLAGA	4		N
13531	JDO PRIM.INST.N.19 MALAGA	GESTION PA	MALAGA	MÁLAGA	4		N
8243	JDO.INSTRUCCION N.11 MALAGA	GESTION PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
13624	JDO CONTENC.ADMIVO.N7 MALAGA	GESTION PA	MALAGA	MÁLAGA	2		N
8609	JDO PENAL N. 3 MALAGA	GESTION PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
13534	JDO PENAL N.11 MALAGA	GESTION PA	MALAGA	MÁLAGA	2		N
11468	JDO.MERCANTIL N.1 MALAGA	GESTION PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
14351	JDO.MERCANTIL N.2 MALAGA	GESTION PA	MALAGA	MÁLAGA	3		N
8255	JDO.INSTRUCCION N.2 MARBELLA	GESTION PA	MARBELLA	MÁLAGA	2		N
8261	JDO.INSTRUCCION N.4 MARBELLA	GESTION PA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
8838	JDO.PAZ RINCON LA VICTORIA	GESTION PA SECRETARIA	RINCON DE LA VICTORIA	MÁLAGA	1		N
11551	JDO 1 INST.E INSTR. N.4 (VSM) VELEZ-MALA	GESTION PA	VELEZ-MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8865	JDO.PAZ CONSTANTINA	GESTION PA SECRETARIA	CONSTANTINA	SEVILLA	1		N
8873	JDO.PAZ GUILLENA	GESTION PA	GUILLENA	SEVILLA	1		N
8853	JDO.PAZ LAS CABEZAS SAN JUAN	GESTION PA SECRETARIA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA	1		N
8505	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 LEBRIJA	GESTION PA	LEBRIJA	SEVILLA	1	X	N
13639	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 LORA DEL RIO	GESTION PA	LORA DEL RIO	SEVILLA	2		N
8898	JDO.PAZ LA PUEBLA CAZALLA	GESTION PA SECRETARIA	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	SEVILLA	1		N
8897	JDO.PAZ LA PUEBLA CAZALLA	GESTION PA	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	SEVILLA	1		N
8909	JDO.PAZ SAN JUAN AZNALFARACHE	GESTION PA SECRETARIA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA	1		N
8062	FISCALIA SEVILLA	GESTION PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8080	SERV.COM.NOTIFY EMBARGOS SEVILLA	GESTION PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8177	JDO PRIM.INST.N.11 SEVILLA	GESTION PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8183	JDO PRIM.INST.N.13 SEVILLA	GESTION PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8198	JDO PRIM.INST.N.18 SEVILLA	GESTION PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8201	JDO PRIM.INST.N.19 SEVILLA	GESTION PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8957	JDO PRIM.INST.N.23 SEVILLA	GESTION PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11735	JDO PRIM.INST.N.24 SEVILLA	GESTION PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
12500	JDO PRIM.INST.N.26 SEVILLA (Familia)	GESTION PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
13630	JDO PRIM.INST.N.27 SEVILLA	GESTION PA	SEVILLA	SEVILLA	5		N
13633	JDO CONTENC.ADMVO.N.11 SEVILLA	GESTION PA	SEVILLA	SEVILLA	2		N
13636	JDO CONTENC.ADMVO.N.12 SEVILLA	GESTION PA	SEVILLA	SEVILLA	2		N
8768	JDO MENORES N.2 SEVILLA	GESTION PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11471	JDO.MERCANTIL N.1 SEVILLA	GESTION PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
14354	JDO.MERCANTIL N.2 SEVILLA	GESTION PA	SEVILLA	SEVILLA	3		N
8914	JDO.PAZ TOMARES	GESTION PA SECRETARIA	TOMARES	SEVILLA	1		N

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCIA							
6988	AP SECCION N. 1 ALMERIA	TRAMITACIÓN PA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
7090	JDO PRIM.INST.N 3 ALMERIA	TRAMITACIÓN PA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
7093	JDO PRIM.INST.N 4 ALMERIA	TRAMITACIÓN PA	ALMERIA	ALMERÍA	3	X	N
7096	JDO PRIM.INST.N 5 ALMERIA	TRAMITACIÓN PA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
11527	JDO PRIM.INST.N 7 ALMERIA (Mercantil)	TRAMITACIÓN PA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
7201	JDO.INSTRUCCION N.2 ALMERIA	TRAMITACIÓN PA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
7575	JDO CONTENCIOSO ADMVO N1 ALMERIA	TRAMITACIÓN PA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N

NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
13643	JDO CONTENCIOSO ADMVO N3 ALMERIA	TRAMITACIÓN PA	ALMERIA	ALMERÍA	4		N
7626	JDO PENAL N. 3 ALMERIA	TRAMITACIÓN PA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
13646	JDO PENAL N. 5 ALMERIA	TRAMITACIÓN PA	ALMERIA	ALMERÍA	4		N
12221	JDO SOCIAL N. 4 ALMERIA	TRAMITACIÓN PA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
12789	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 ALMERIA	TRAMITACIÓN PA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
7309	JDO 1 INST. E INSTR. N.1 EL EJIDO	TRAMITACIÓN PA	EL EJIDO	ALMERÍA	1	X	N
12006	JDO 1 INST. E INSTR. N.5 EL EJIDO	TRAMITACIÓN PA	EL EJIDO	ALMERÍA	1	X	N
13649	JDO 1 INST. E INSTR. N.3 HUERCAL-OVERA	TRAMITACIÓN PA	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	2		N
7288	JDO 1 I.E INSTR.PURCHENA	TRAMITACIÓN PA	PURCHENA	ALMERÍA	1	X	N
7291	JDO 1 INST. E INSTR. N.1 ROQUETAS MAR	TRAMITACIÓN PA	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	3	X	N
13652	JDO 1 INST. E INSTR. N.5 ROQUETAS MAR	TRAMITACIÓN PA	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	3		N
12703	JDO.1 INST.N.3 ALGECIRAS	TRAMITACIÓN PA	ALGECIRAS	CÁDIZ	2	X	N
7321	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 ARCOS LA FRONTE	TRAMITACIÓN PA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
7327	J.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) ARCOS LA FRON	TRAMITACIÓN PA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
7111	JDO PRIM.INST.N 4 CADIZ	TRAMITACIÓN PA	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
7114	JDO PRIM.INST.N 5 CADIZ	TRAMITACIÓN PA	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
13655	JDO CONTENC.ADMVO.N4 CADIZ	TRAMITACIÓN PA	CADIZ	CÁDIZ	4		N
11316	JDO.MERCANTIL N.1 CADIZ	TRAMITACIÓN PA	CADIZ	CÁDIZ	2	X	N
13658	JDO. VIOLENCIA S.MUJER N.1 CADIZ	TRAMITACIÓN PA	CADIZ	CÁDIZ	5		N
7340	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 CHICLANA LA FRO	TRAMITACIÓN PA	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
7273	JDO PRIM.INST.N.3 JEREZ LA FRONTERA	TRAMITACIÓN PA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
7414	JDO PRIM.INST.N.4 JEREZ LA FRONTERA	TRAMITACIÓN PA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
7423	JDO.INSTRUCCION N.2 JEREZ LA FRONTERA	TRAMITACIÓN PA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
7426	JDO.INSTRUCCION N.3 JEREZ LA FRONTERA	TRAMITACIÓN PA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
12067	JDO.INSTRUCCION N.4 JEREZ LA FRONTERA	TRAMITACIÓN PA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
7593	JDO CONTENC.ADMVO. JEREZ LA FRONTERA	TRAMITACIÓN PA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
7650	JDO PENAL N. 1 JEREZ LA FRONTERA	TRAMITACIÓN PA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
13661	JDO SOCIAL N. 3 JEREZ LA FRONTERA	TRAMITACIÓN PA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	4		N
7355	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 (VSM) LA LINEA	TRAMITACIÓN PA	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CÁDIZ	1	X	N
7362	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 EL PUERTO SANTA	TRAMITACIÓN PA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CÁDIZ	1	X	N
7365	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 EL PUERTO SANTA	TRAMITACIÓN PA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CÁDIZ	1	X	N
7377	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 ROTA	TRAMITACIÓN PA	ROTA	CÁDIZ	1	X	N
7401	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 SANLUCAR BARRAM	TRAMITACIÓN PA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	N
7407	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 SANLUCAR BARRAM	TRAMITACIÓN PA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	N
11757	JDO 1 INST.E INSTR. N'4 (VSM) SANLUCAR D	TRAMITACIÓN PA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	N
7411	JDO 1 INST.E INSTR. UBRIQUE	TRAMITACIÓN PA	UBRIQUE	CÁDIZ	1	X	N
14390	FISCALIA PROVINCIAL DE CORDOBA	TRAMITACIÓN PA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
7126	JDO PRIM.INST.N. 4 CORDOBA	TRAMITACIÓN PA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
7129	JDO PRIM.INST.N. 5 CORDOBA	TRAMITACIÓN PA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
7138	JDO PRIM.INST.N. 8 CORDOBA	TRAMITACIÓN PA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
13511	JDO PRIM.INST.N. 10 CORDOBA	TRAMITACIÓN PA	CORDOBA	CÓRDOBA	5		N
7222	JDO.INSTRUCCION N.5 CORDOBA	TRAMITACIÓN PA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
7228	JDO.INSTRUCCION N.7 CORDOBA	TRAMITACIÓN PA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
7602	JDO CONTEC.ADMVO.N.3 CORDOBA	TRAMITACIÓN PA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
13517	JDO CONTEC.ADMVO.N.5 CORDOBA	TRAMITACIÓN PA	CORDOBA	CÓRDOBA	4		N
13514	JDO PENAL N. 5 CORDOBA	TRAMITACIÓN PA	CORDOBA	CÓRDOBA	4		N
7443	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 LUCENA	TRAMITACIÓN PA	LUCENA	CÓRDOBA	1	X	N
10649	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL POZOBLANCO	TRAMITACIÓN PA	POZOBLANCO	CÓRDOBA	1		N
7482	JDO 1 I.E INSTR.N.1 (VSM) PUENTE-GENIL	TRAMITACIÓN PA	PUENTE-GENIL	CÓRDOBA	1	X	N
7488	JDO 1 INST. E INSTR. N 2 (VSM) ALMUÑECA	TRAMITACIÓN PA	ALMUÑECAR	GRANADA	1	X	N
6976	TSJ SECRET.GOBIERNO GRANADA	TRAMITACIÓN PA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
6979	TSJ SALA CIVIL Y PENAL GRANADA	TRAMITACIÓN PA	GRANADA	GRANADA	1		N
11533	JDO PRIM.INST.N.14 GRANADA (Mercantil)	TRAMITACIÓN PA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
12070	JDO.INSTRUCCION N.9 GRANADA	TRAMITACIÓN PA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
7611	JDO CONTC.ADMVO.N3 GRANADA	TRAMITACIÓN PA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
12848	JDO CONT.ADMVO.N.4 GRANADA	TRAMITACIÓN PA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
13664	JDO CONT.ADMVO.N.5 GRANADA	TRAMITACIÓN PA	GRANADA	GRANADA	4		N
7743	JDO SOCIAL N. 1 GRANADA	TRAMITACIÓN PA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
7551	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 (VSM) AYAMONTE	TRAMITACIÓN PA	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
7186	JDO PRIM.INST.N.3 HUELVA	TRAMITACIÓN PA	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7264	JDO.INSTRUCCION N.4 HUELVA	TRAMITACIÓN PA	HUELVA	HUELVA	1	X	N
13667	JDO CONTC.ADMVO.DE N.3 HUELVA	TRAMITACIÓN PA	HUELVA	HUELVA	4		N
7770	JDO SOCIAL N. 2 HUELVA	TRAMITACIÓN PA	HUELVA	HUELVA	1	X	N
10655	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL MOGUER	TRAMITACIÓN PA	MOGUER	HUELVA	1		N
7563	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 LA PALMA DEL CO	TRAMITACIÓN PA	PALMA DEL CONDADO (LA)	HUELVA	1	X	N
7997	AP SECCION N. 1 JAEN	TRAMITACIÓN PA	JAEN	JAÉN	1	X	N
8328	JDO PRIM.INST.N.1 JAEN	TRAMITACIÓN PA	JAEN	JAÉN	1	X	N
13520	JDO PRIM.INST.N.6 JAEN	TRAMITACIÓN PA	JAEN	JAÉN	4		N
13523	JDO.INSTRUCCION N.4 JAEN	TRAMITACIÓN PA	JAEN	JAÉN	4		N
8556	JDO CONTENC.ADMVO.N1 JAEN	TRAMITACIÓN PA	JAEN	JAÉN	2	X	N
13526	JDO CONTENC.ADMVO.N3 JAEN	TRAMITACIÓN PA	JAEN	JAÉN	4		N
8367	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 LA CAROLINA	TRAMITACIÓN PA	LA CAROLINA	JAÉN	1	X	N

NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
8376	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 LINARES	TRAMITACIÓN PA	LINARES	JAÉN	1	X	N
8382	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 LINARES	TRAMITACIÓN PA	LINARES	JAÉN	1	X	N
8395	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 (VSM) UBEDA	TRAMITACIÓN PA	UBEDA	JAÉN	1	X	N
8404	JDO 1 INST.E INSTR. N.2 VILLACARRILLO	TRAMITACIÓN PA	VILLACARRILLO	JAÉN	1	X	N
8420	JDO 1 INST.E INSTR.N.1 COIN	TRAMITACIÓN PA	COIN	MÁLAGA	1	X	N
8426	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 ESTEPONA	TRAMITACIÓN PA	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N
8429	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 ESTEPONA	TRAMITACIÓN PA	ESTEPONA	MÁLAGA	3	X	N
13628	JDO 1 INST.E INSTR. N. 5 ESTEPONA	TRAMITACIÓN PA	ESTEPONA	MÁLAGA	4		N
12676	JDO.1 INST.N.2 FUENGIROLA	TRAMITACIÓN PA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
12688	JDO.INSTRUCCION N.2 FUENGIROLA	TRAMITACIÓN PA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
7983	TSJ SALA CONT.-ADMVO. MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
7986	TSJ SALA SOCIAL MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
13496	AP SECCION N. 9 MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	5		N
10584	AP SERVICIO APOYO MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8103	JDO PRIM.INST.N. 7 MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8109	JDO PRIM.INST.N. 9 MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
13451	JDO PRIM.INST.N.17 MALAGA (Desahucios)	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	5		N
13529	JDO PRIM.INST.N.18 MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	5		N
13532	JDO PRIM.INST.N.19 MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	5		N
8220	JDO.INSTRUCCION N.3 MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8568	JDO CONTENC.ADMIVO.N3 MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
13625	JDO CONTENC.ADMIVO.N7 MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	4		N
8622	JDO PENAL N. 7 MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
13535	JDO PENAL N.11 MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	4		N
8703	JDO SOCIAL N. 7 MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8760	JDO MENORES N.1 MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
11469	JDO.MERCANTIL N.1 MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N
14352	JDO.MERCANTIL N.2 MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	4		N
11699	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 MALAGA	TRAMITACIÓN PA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8142	JDO PRIM.INST.N.4 MARBELLA	TRAMITACIÓN PA	MARBELLA	MÁLAGA	5	X	N
8253	JDO.INSTRUCCION N.1 MARBELLA	TRAMITACIÓN PA	MARBELLA	MÁLAGA	3	X	N
8256	JDO.INSTRUCCION N.2 MARBELLA	TRAMITACIÓN PA	MARBELLA	MÁLAGA	2	X	N
8259	JDO.INSTRUCCION N.3 MARBELLA	TRAMITACIÓN PA	MARBELLA	MÁLAGA	3	X	N
8262	JDO.INSTRUCCION N.4 MARBELLA	TRAMITACIÓN PA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
8438	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 RONDA	TRAMITACIÓN PA	RONDA	MÁLAGA	1	X	N
8940	JDO.INSTRUCCION N.1 TORREMOLINOS	TRAMITACIÓN PA	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N
8946	JDO.INSTRUCCION N.3 (VSM) TORREMOLINOS	TRAMITACIÓN PA	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N
8461	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 ALCALA GUADAIRA	TRAMITACIÓN PA	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1	X	N
8464	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 ALCALA GUADAIRA	TRAMITACIÓN PA	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	2	X	N
8467	JDO 1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) ALCALA GUAD	TRAMITACIÓN PA	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1	X	N
8470	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 (VSM) CARMONA	TRAMITACIÓN PA	CARMONA	SEVILLA	1	X	N
8479	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 CORIA DEL RIO	TRAMITACIÓN PA	CORIA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
8482	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 (VSM) CORIA DEL	TRAMITACIÓN PA	CORIA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
8488	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 DOS HERMANAS	TRAMITACIÓN PA	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X	N
8509	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 (VSM) LEBRIJA	TRAMITACIÓN PA	LEBRIJA	SEVILLA	1	X	N
8512	JDO 1 INST.E INSTR.N.1 (VSM) LORA DEL RI	TRAMITACIÓN PA	LORA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
13640	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 LORA DEL RIO	TRAMITACIÓN PA	LORA DEL RIO	SEVILLA	3		N
7994	TSJ SALA SOCIAL SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8042	AP SECCION N. 4 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8048	AP SECCION N. 6 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8051	AP SECCION N. 7 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8057	AP SECRET.GOBIERNO SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8148	JDO PRIM.INST.N. 1 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8205	JDO PRIM.INST.N.20 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8208	JDO PRIM.INST.N.21 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8211	JDO PRIM.INST.N.22 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
13631	JDO PRIM.INST.N.27 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	5		N
8322	JDO.INSTRUCCION N.19 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8583	JDO CONTENC.ADMVO.N.4 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
13634	JDO CONTENC.ADMVO.N.11 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	4		N
13637	JDO CONTENC.ADMVO.N.12 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	4		N
8727	JDO SOCIAL N. 5 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8766	JDO MENORES N.1 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
12168	JDO MENORES N.3 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11472	JDO.MERCANTIL N.1 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
14355	JDO.MERCANTIL N.2 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	4		N
12404	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.2 SEVILLA	TRAMITACIÓN PA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
8548	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 (VSM) UTRERA	TRAMITACIÓN PA	UTRERA	SEVILLA	1	X	N

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCIA							
10527	I.M.L. ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERÍA	1		N
7065	SERV.COM.NOTIFY EMBARGOS ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERÍA	4	X	N
7091	JDO PRIM.INST.N 3 ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
7208	JDO.INSTRUCCION N.4 ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
13644	JDO CONTENCIOSO ADMVO N3 ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERÍA	1		N
13647	JDO PENAL N. 5 ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERÍA	2		N
7777	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERÍA	1		N
10531	I.M.L. EL EJIDO	AUXILIO JUDICIAL	EL EJIDO	ALMERÍA	1		N
7310	JDO 1 INST. E INSTR. N.1 EL EJIDO	AUXILIO JUDICIAL	EL EJIDO	ALMERÍA	1	X	N
7316	JDO 1 INST. E INSTR. N.3 EL EJIDO	AUXILIO JUDICIAL	EL EJIDO	ALMERÍA	1		N
7319	JDO 1 INST. E INSTR. N.4 (VSM) EL EJIDO	AUXILIO JUDICIAL	EL EJIDO	ALMERÍA	1		N
10576	JDO.PAZ HUERCAL	AUXILIO JUDICIAL	HUERCAL DE ALMERIA	ALMERÍA	1		N
13650	JDO 1 INST. E INSTR. N.3 HUERCAL-OVERA	AUXILIO JUDICIAL	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	1		N
7292	JDO 1 INST. E INSTR. N.1 ROQUETAS MAR	AUXILIO JUDICIAL	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1		N
13653	JDO 1 INST. E INSTR. N.5 ROQUETAS MAR	AUXILIO JUDICIAL	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1		N
10559	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL VERA	AUXILIO JUDICIAL	VERA	ALMERÍA	1	X	N
12713	JDO INSTRUCCION N.2 ALGECIRAS	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1		N
12716	JDO INSTRUCCION N.3 ALGECIRAS	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1		N
10629	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL ALGECIRAS	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	2	X	N
12633	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 ALGECIRAS	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	2		N
7332	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 BARBATE	AUXILIO JUDICIAL	BARBATE DE FRANCO	CÁDIZ	1	X	N
7834	JDO.PAZ BORNOS	AUXILIO JUDICIAL	BORNOS	CÁDIZ	1		N
7009	AP SECCION N. 3 CADIZ	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	2		N
7015	AP SECCION N. 5 CADIZ	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
7018	AP SECRET.GOBIERNO CADIZ	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
14382	FISCALIA PROVINCIAL DE CADIZ	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
10625	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL CADIZ	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
7109	JDO PRIM.INST.N 3 CADIZ	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	1		N
7112	JDO PRIM.INST.N 4 CADIZ	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	1		N
7972	JDO.INSTRUCCION N.2 CADIZ	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
13656	JDO CONTENC.ADMVO.N4 CADIZ	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	1		N
13659	JDO. VIOLENCIA S.MUJER N.1 CADIZ	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	2		N
7024	AP SECCION N.8 (SEDE JEREZ LA FRONTERA)	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
14388	FISCALIA DE AREA DE JEREZ DE LA FRONTERA	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
7268	JDO PRIM.INST.N.1 JEREZ LA FRONTERA	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
7271	JDO PRIM.INST.N.2 JEREZ LA FRONTERA	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
7594	JDO CONTENC.ADMVO. JEREZ LA FRONTERA	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
7657	JDO PENAL N. 3 JEREZ LA FRONTERA	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
7726	JDO SOCIAL N. 1 JEREZ LA FRONTERA	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
13662	JDO SOCIAL N. 3 JEREZ LA FRONTERA	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2		N
7356	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 (VSM) LA LINEA	AUXILIO JUDICIAL	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CÁDIZ	1	X	N
7363	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 EL PUERTO SANTA	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CÁDIZ	1		N
7369	JDO 1 INST.E INSTR. N.4 (VSM) PUERTO STA	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CÁDIZ	1		N
10638	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL EL PUERTO SA	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CÁDIZ	2	X	N
7375	J.1 INST.E INSTR. N. 2 (VSM) PUERTO REAL	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO REAL	CÁDIZ	1		N
7378	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 ROTA	AUXILIO JUDICIAL	ROTA	CÁDIZ	1	X	N
7387	J.1 INST.E INSTR. N.2 (VSM) SAN FERNANDO	AUXILIO JUDICIAL	SAN FERNANDO	CÁDIZ	1		N
7399	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 (VSM) SAN ROQUE	AUXILIO JUDICIAL	SAN ROQUE	CÁDIZ	1	X	N
7408	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 SANLUCAR BARRAM	AUXILIO JUDICIAL	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	N
7033	AP SECCION N. 3 CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
14391	FISCALIA PROVINCIAL DE CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
7124	JDO PRIM.INST.N. 3 CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1		N
7139	JDO PRIM.INST.N. 8 CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1		N
11531	JDO PRIM.INST.N. 9 CORDOBA (Mercantil)	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1		N
13512	JDO PRIM.INST.N. 10 CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1		N
7214	JDO.INSTRUCCION N.2 CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
7217	JDO.INSTRUCCION N.3 CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
13518	JDO CONTEC.ADMVO.N.5 CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1		N
7660	JDO PENAL N. 1 CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
7663	JDO PENAL N. 2 CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
7666	JDO PENAL N. 3 CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
13515	JDO PENAL N. 5 CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	2		N
7735	JDO SOCIAL N. 2 CORDOBA	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
7874	JDO.PAZ HINOJOSA DEL DUQUE	AUXILIO JUDICIAL	HINOJOSA DEL DUQUE	CÓRDOBA	1		N
7447	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 (VSM) LUCENA	AUXILIO JUDICIAL	LUCENA	CÓRDOBA	1		N
10641	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL LUCENA	AUXILIO JUDICIAL	LUCENA	CÓRDOBA	1	X	N
7450	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 (VSM) MONTILLA	AUXILIO JUDICIAL	MONTILLA	CÓRDOBA	1		N
10644	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL MONTILLA	AUXILIO JUDICIAL	MONTILLA	CÓRDOBA	1	X	N
7477	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 POZOBLANCO	AUXILIO JUDICIAL	POZOBLANCO	CÓRDOBA	1		N

NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
7483	JDO 1 I.E INSTR.N.1 (VSM) PUENTE-GENIL	AUXILIO JUDICIAL	PUENTE-GENIL	CÓRDOBA	1	X	N
7882	JDO.PAZ LA RAMBLA	AUXILIO JUDICIAL	RAMBLA (LA)	CÓRDOBA	1		N
7895	JDO.PAZ ALBUNOL	AUXILIO JUDICIAL	ALBUÑOL	GRANADA	1		N
6986	TSJ SALA SOCIAL GRANADA	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1	X	N
7075	DECANATO GRANADA	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1	X	N
7166	JDO PRIM.INST.N. 9 GRANADA	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1		N
12071	JDO.INSTRUCCION N.9 GRANADA	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1	X	N
13665	JDO CONT.ADMVO.N.5 GRANADA	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1		N
10565	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL GUADIX	AUXILIO JUDICIAL	GUADIX	GRANADA	1	X	N
10568	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL MOTRIL	AUXILIO JUDICIAL	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
7552	JDO 1 INST.E INSTR. N° 3 (VSM) AYAMONTE	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	1		N
10653	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL AYAMONTE	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
7053	AP SECCION N.1 HUELVA	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7059	AP SECCION N.3 HUELVA	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
14398	FISCALIA PROVINCIAL DE HUELVA	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7082	SERV.COMUN NOTIFIC.EMBARGOS HUELVA	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7181	JDO PRIM.INST.N.1HUELVA	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
7190	JDO PRIM.INST.N.4 HUELVA	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
7196	JDO PRIM.INST.N.6 HUELVA	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
7259	JDO.INSTRUCCION N.2 HUELVA	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7262	JDO.INSTRUCCION N.3 HUELVA	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7265	JDO.INSTRUCCION N.4 HUELVA	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		N
13668	JDO CONTC.ADMVO.DE N.3 HUELVA	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
7699	JDO PENAL N. 3 HUELVA	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		N
7567	JDO 1 INST.E INSTR. N° 3 (VSM) LA PALMA	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DEL CONDADO (LA)	HUELVA	1		N
7998	AP SECCION N. 1 JAEN	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAÉN	1	X	N
14405	FISCALIA PROVINCIAL DE JAEN	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAÉN	1	X	N
8338	JDO PRIM.INST.N.4 JAEN	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAÉN	1		N
13521	JDO PRIM.INST.N.6 JAEN	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAÉN	1		N
8773	JDO.INSTRUCCION N.1 JAEN	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAÉN	1		N
13524	JDO.INSTRUCCION N.4 JAEN	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAÉN	1		N
8344	SERV.COMUN NOTIFIC.EMBARGOS JAEN	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAÉN	1	X	N
13527	JDO CONTENC.ADMVO.N3 JAEN	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAÉN	1		N
8602	JDO PENAL N. 3 JAEN	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAÉN	1	X	N
8377	JDO 1 INST.E INSTR. N° 1 LINARES	AUXILIO JUDICIAL	LINARES	JAÉN	1	X	N
8383	JDO 1 INST.E INSTR. N° 3 LINARES	AUXILIO JUDICIAL	LINARES	JAÉN	1	X	N
8386	JDO 1 INST.E INSTR. N° 4 (VSM) LINARES	AUXILIO JUDICIAL	LINARES	JAÉN	1	X	N
8414	JDO 1 INST.E INSTR. N° 3 (VSM) ANTEQUERA	AUXILIO JUDICIAL	ANTEQUERA	MÁLAGA	1	X	N
8418	JDO 1.I.E INSTR.ARCHIDONA	AUXILIO JUDICIAL	ARCHIDONA	MÁLAGA	1	X	N
8421	JDO 1 INST.E INSTR.N.1 COIN	AUXILIO JUDICIAL	COIN	MÁLAGA	1	X	N
8430	JDO 1 INST.E INSTR. N° 2 ESTEPONA	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	1		N
8433	JDO 1 INST.E INSTR. N° 3 (VSM) ESTEPONA	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	1		N
13629	JDO 1 INST.E INSTR. N° 5 ESTEPONA	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	1		N
10597	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL ESTEPONA	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N
7984	TSJ SALA CONT.ADMVO. MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8019	AP SECCION N. 4 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8022	AP SECCION N. 5 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8025	AP SECCION N. 6 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8028	AP SECCION N. 8 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	2		N
13497	AP SECCION N. 9 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	2		N
8073	DECANATO MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N
8089	JDO PRIM.INST.N. 2 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1		N
8095	JDO PRIM.INST.N. 4 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1		N
8104	JDO PRIM.INST.N. 7 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1		N
8113	JDO PRIM.INST.N.10 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1		N
8122	JDO PRIM.INST.N.13 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1		N
13452	JDO PRIM.INST.N.17 MALAGA (Desahucios)	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1		N
13530	JDO PRIM.INST.N.18 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1		N
13533	JDO PRIM.INST.N.19 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1		N
8236	JDO.INSTRUCCION N.8 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8566	JDO CONTENC.ADMIVO.N2 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1		N
13626	JDO CONTENC.ADMIVO.N7 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1		N
8605	JDO PENAL N. 1 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	2		N
8608	JDO PENAL N. 2 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8626	JDO PENAL N. 8 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
13536	JDO PENAL N.11 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	2		N
8686	JDO SOCIAL N. 1 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8695	JDO SOCIAL N. 4 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8701	JDO SOCIAL N. 6 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
12225	JDO SOCIAL N.11 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
12228	JDO SOCIAL N.12 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
14353	JDO.MERCANTIL N.2 MALAGA	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1		N

NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
11404	JDO. PAZ MANILVA	AUXILIO JUDICIAL	MANILVA	MÁLAGA	1		N
8137	JDO PRIM.INST.N.2 MARBELLA	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1		N
8266	JDO.INSTRUCCION N.5 MARBELLA	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	2		N
8442	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 (VSM) RONDA	AUXILIO JUDICIAL	RONDA	MÁLAGA	1	X	N
8938	JDO PRIM.INST.N.4 TORREMOLINOS	AUXILIO JUDICIAL	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1		N
8947	JDO.INSTRUCCION N.3 (VSM) TORREMOLINOS	AUXILIO JUDICIAL	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1		N
10600	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL TORREMOLINOS	AUXILIO JUDICIAL	TORREMOLINOS	MÁLAGA	2	X	N
11553	JDO 1 INST.E INSTR. N.4 (VSM) VELEZ-MALA	AUXILIO JUDICIAL	VELEZ-MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8495	JDO 1 INST.E INSTR. N. 4 DOS HERMANAS	AUXILIO JUDICIAL	DOS HERMANAS	SEVILLA	1		N
8498	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 (VSM) ECIJA	AUXILIO JUDICIAL	ECIJA	SEVILLA	1	X	N
12025	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 ESTEPA	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPA	SEVILLA	1	X	N
8507	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 LEBRIJA	AUXILIO JUDICIAL	LEBRIJA	SEVILLA	1	X	N
8510	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 (VSM) LEBRIJA	AUXILIO JUDICIAL	LEBRIJA	SEVILLA	1	X	N
8516	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 LORA DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
13641	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 LORA DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RIO	SEVILLA	2		N
8519	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 (VSM) MARCHENA	AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA	SEVILLA	1	X	N
8884	JDO.PAZ MONTELLANO	AUXILIO JUDICIAL	MONTELLANO	SEVILLA	1		N
8525	JDO 1 INST.E INSTR.N.1 (VSM) MORON LA FR	AUXILIO JUDICIAL	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	1	X	N
8528	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 MORON LA FRONTE	AUXILIO JUDICIAL	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	1	X	N
8896	JDO.PAZ PILAS	AUXILIO JUDICIAL	PILAS	SEVILLA	1		N
8899	JDO.PAZ LA PUEBLA CAZALLA	AUXILIO JUDICIAL	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	SEVILLA	1		N
8540	JDO 1 INST.E INSTR.N.2 SANLUCAR LA MAYOR	AUXILIO JUDICIAL	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	1	X	N
8543	JDO 1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) SANLUCAR LA	AUXILIO JUDICIAL	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	2		N
7992	TSJ SALA CONT.-ADMVO. SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
8040	AP SECCION N. 3 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8049	AP SECCION N. 6 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8079	DECANATO SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8082	SERV.COM.NOTIFY EMBARGOS SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
8167	JDO PRIM.INST.N. 7 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
8185	JDO PRIM.INST.N.13 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
8194	JDO PRIM.INST.N.16 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
8200	JDO PRIM.INST.N.18 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
13632	JDO PRIM.INST.N.27 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
8581	JDO CONTENC.ADMVO.N.3 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
8593	JDO CONTENC.ADMVO.N.7 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
13635	JDO CONTENC.ADMVO.N.11 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
13638	JDO CONTENC.ADMVO.N.12 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
8635	JDO PENAL N. 1 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8641	JDO PENAL N. 3 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8656	JDO PENAL N. 8 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8716	JDO SOCIAL N. 1 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8722	JDO SOCIAL N. 3 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8725	JDO SOCIAL N. 4 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8746	JDO SOCIAL N. 11 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11473	JDO.MERCANTIL N.1 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
14356	JDO.MERCANTIL N.2 SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
8552	JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 UTRERA	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	1	X	N

ANEXO II

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH Y MEDICINA LEGAL DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009

Señalar (X) en el recuadro que proceda:

V1

V2

V3

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:
¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12?: SÍ NO
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda: a) b) c)

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:												
DENOMINACIÓN ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL EN PROPIEDAD:			CUERPO ACTUAL:												
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO: MÓVIL/FIJO:													
<p><u>Preferencias por Idioma:</u> Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. del País Vasco</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. Valenciana</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de Cataluña</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. Foral de Navarra</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de Galicia</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de las I. Baleares</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares	<p>C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario :</p>	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana												
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra												
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares												
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: señalar (X) en el recuadro que proceda:															
V1	Indicar órgano judicial donde desempeña la comisión de servicios: Servicio activo														
	Comisión de servicios														
	Excedencia por cuidado de familiares	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/													
	Servicios especiales														
V2	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.														

V3	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/
	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/
	Suspensión de funciones Art. 506 g) LOPJ 19/2003	
	Reingreso Provisional Art. 69 R.D.1451/2005	
	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96	
<p>P-1: Si se encuentra en reingreso provisional, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 y 8, especifique la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: _____</p>		
<p>P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 10 de la convocatoria, por reordenación de efectivos, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee: Centro de trabajo : _____ Localidad: _____</p>		

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En _____ a _____ de _____

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....

